



BOLETÍN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVI

Lunes, 15 de octubre de 1979

Núm. 235

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 8.126

Núm. 8.125

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 13 de junio del corriente año se fijen las fechas que a continuación se indican, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de los terrenos que pasan a viales y cuya descripción es la siguiente:

a) Día 13 de noviembre próximo: Porción de terreno de 137'50 metros cuadrados de superficie, en calle de nueva apertura, angular a la de Croacia, de esta ciudad, y que linda: al Norte, con finca de la que procede, y al Sur, Este y Oeste, con calle de nueva apertura, hoy Hermanos Gambea.

b) Día 14 de noviembre próximo: Porción de terreno de 1.067'62 metros cuadrados de superficie, entre calle de nueva apertura y la de Croacia, de esta ciudad, que linda: al Norte, con finca de «Promotora Homópolis», S. A.; al Sur, con calle de nueva apertura, hoy Hermanos Gambea, y al Este y Oeste, con calle Croacia.

c) Día 15 de noviembre próximo: Porción de terreno de 100'75 metros cuadrados de superficie, en calle Croacia, de esta ciudad, que linda: al Norte, Sur y Este, con calle Croacia, y al Oeste, con finca de «Promotora Homópolis», S. A.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1979. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Primero. Que en ejecución de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 13 de junio del corriente año se fije el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 403'12 metros cuadrados de superficie, sito en la calle Barcelona, de esta ciudad, y que linda: al Norte, Sur y Oeste, con calle Barcelona, y al Este, con finca de «Promotora Cityman», sociedad anónima.

Segundo. Que se publique el oportuno edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1979. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 8.076

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado «Talleres Tatum», S. L., la instalación y funcionamiento de fábrica de máquinas y herramientas para joyería, en carretera Castellón, kilómetro 4'800, polígono San Valero, naves 30, 42 y 44, con cincuenta y cuatro motores de 194'33 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.077

Ha solicitado Compañía Telefónica Nacional de España la instalación y funcionamiento de elementos en economato laboral, en calle Doce de Octubre, 14-16, con nueve motores de 8'16 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.078

Ha solicitado don José Lucas Peñalver la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería, sito en calle de las Eras, 8, con seis motores de 6 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.079

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Bellavista, 10-12, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.080

Ha solicitado don Ricardo Cepero Guiral la instalación y funcionamiento de discoteca «Astorga's», sita en San Juan de la Cruz, 13-15, con siete motores de 42'25 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.081

Ha solicitado don Jesús Brau Brau la instalación y funcionamiento de exposición y compraventa de vehículos, en calle Santa Lucía, 1, con un motor de 3 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.082

Ha solicitado don Vicente-Simón Sanjuán Castelló la instalación y funcionamiento de taller de carpintería y ebanistería, en calle Saturno, 7, con siete motores de 5'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.083

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Pedro Alfonso, números 4, 6 y 8, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.084

Ha solicitado doña María-Luisa Lorente Gabasa la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas en establecimiento de carne, sito en calle Nicanor Villa, 2, con seis motores de 3'18 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.085

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Norte, 18 y 20, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 7'500 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.086

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Cuarte, 1-3, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 10 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del De-

creto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.087

Ha solicitado la Superiora de las MM. Carmelitas Misioneras Teresianas la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 40 metros cúbicos de capacidad, en carretera de Valencia, angular al Canal Imperial (margen derecha).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 8.088

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Doctor Casas, 14, la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 10 metros cúbicos de capacidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1979. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 7.934

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 316 de 1979, promovido por doña María-Jesús Collado López, contra desestimación presunta, por silencio administrativo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicha Dirección General, denegatoria de solicitud de abono de cantidades por diferencias en la retribución de complemento de destino, con efectos de 1.º de junio de 1972.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coad-

yuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.935

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 317 de 1979, promovido por «Inmobiliaria Rioebro», S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta ciudad, fecha 18 de julio último, desestimatoria de la reclamación origen del expediente número 464 de 1977, y que dedujo contra liquidación girada a su cargo por el Excmo. Ayuntamiento de ésta, por el concepto de incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de arbitrio por tasa de equivalencia, derivada de acta de invitación que le fue levantada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.936

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 318 de 1979, promovido por «Inmobiliaria Rioebro», S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta ciudad, fecha 18 de julio último, desestimatoria de la reclamación origen del expediente número 207 de 1978, y que dedujo contra liquidación girada a su cargo por el Excmo. Ayuntamiento de ésta, por el concepto de incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de arbitrio por tasa de equivalencia, derivada de acta de invitación que le fue levantada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.937

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-adminis-

trativo núm. 319 de 1979, promovido por «Inmobiliaria Rioebro», S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta ciudad, fecha 18 de julio último, desestimatoria de la reclamación origen del expediente número 208 de 1978, y que dedujo contra liquidación girada a su cargo por el Excmo. Ayuntamiento de ésta, por el concepto de incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de arbitrio por tasa de equivalencia, derivada de acta de invitación que le fue levantada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.938

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 320 de 1979, promovido por «Inmobiliaria Rioebro», S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta ciudad, fecha 18 de julio último, desestimatoria de la reclamación origen del expediente número 209 de 1978, y que dedujo contra liquidación girada a su cargo por el Excmo. Ayuntamiento de ésta, por el concepto de incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de arbitrio por tasa de equivalencia, derivada de acta de invitación que le fue levantada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.939

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 321 de 1979, promovido por «Inmobiliaria Rioebro», S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta ciudad, fecha 18 de julio último, desestimatoria de la reclamación origen del expediente número 210 de 1978, y que dedujo contra liquidación girada a su cargo por el Excmo. Ayuntamiento de ésta, por el concepto de incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de arbitrio por tasa de equivalencia, derivada de acta de invitación que le fue levantada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.940

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 322 de 1979, promovido por «Inmobiliaria Rioebro», S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta ciudad, fecha 18 de julio último, desestimatoria de la reclamación origen del expediente número 211 de 1978, y que dedujo contra liquidación girada a su cargo por el Excmo. Ayuntamiento de ésta, por el concepto de incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de arbitrio por tasa de equivalencia, derivada de acta de invitación que le fue levantada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.941

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 323 de 1979, promovido por «Inmobiliaria Rioebro», S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta ciudad, fecha 18 de julio último, desestimatoria de la reclamación origen del expediente número 212 de 1978, y que dedujo contra liquidación girada a su cargo por el Excmo. Ayuntamiento de ésta, por el concepto de incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de arbitrio por tasa de equivalencia, derivada de acta de invitación que le fue levantada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.942

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 324 de 1979, promovido por «Inmobiliaria Rioebro», S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta ciudad, fecha 18 de julio último, desestimatoria de la reclamación origen del expediente número 213 de 1976, y que dedujo contra liquidación girada a su cargo por el Excmo. Ayuntamiento de ésta, por el concepto de incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de arbitrio por tasa de equivalencia, derivada de acta de invitación que le fue levantada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.943

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 325 de 1979, promovido por «Inmobiliaria Rioebro», S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de esta ciudad, fecha 18 de julio último, desestimatoria de la reclamación origen del expediente número 214 de 1978, y que dedujo contra liquidación girada a su cargo por el Excmo. Ayuntamiento de ésta, por el concepto de incremento del valor de los terrenos, en su modalidad de arbitrio por tasa de equivalencia, derivada de acta de invitación que le fue levantada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.944

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 327 de 1979, promovido por don Delfín Pardos Daga, contra acuerdos del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, fecha 25 de mayo último, que dispuso la reversión al patrimonio del municipio de 16.658 metros cuadrados de terreno que le fueron adjudicados en subasta celebrada el día 1.º de agosto de 1966, y de 22 de julio siguiente, desestimatorio de recurso de reposición deducido contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 7.945

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 328 de 1979, promovido por la Sociedad Deportiva Tiro de Pichón, Club de Campo la Almozara, contra el acuerdo de la Comisión Permanente del Ayuntamiento de esta ciudad, fecha 20 de septiembre de 1978, por el que se denegó la construcción a precario de los vestuarios del Club, y contra el de 3 de julio del año en curso, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de octubre de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 8.009

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 12.2401-41 de 1979, instados por María-Dolores Mombiela González y Manuel Lizalde Berges, contra la empresa Fernando Pallás Miguel («Cafetería Salomón»), en reclamación de rescisión de contrato, se ha dictado en sentencia el siguiente

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por María-Dolores Mombiela González y Manuel Lizalde Berges, contra Fernando Pallás Miguel («Cafetería Salomón»), debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando resuelto el contrato de trabajo a instancia del trabajador demandante, por concurrir justa causa para ello, declarando el derecho de los trabajadores actores demandantes a percibir por tal resolución contractual la suma de 70.000 pesetas a Mombiela y 75.000 pesetas a Lizalde, resolución que se decreta en la fecha de la presente sentencia.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término

de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma, igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura. — Rafael Alcázar». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Fernando Pallás Miguel («Cafetería Salomón»), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 8.011

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 13.100 de 1979, instados por Manuel Sogas Cotano, contra la empresa «Azulejos Monzó», S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Manuel Sogas Cotano, contra «Azulejos Monzó», S. A., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando en consecuencia a la empresa a que abone al actor 306.520 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura núm. 2 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura. — Rafael Alcázar Carrillo». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Azulejos Monzó», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 8.010

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 13.130 de 1979, instados por Pascual Anadón Marta, contra Fernando Benito Guerra, en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia «in voce» el siguiente fallo:

«Que debo de condenar y condeno a la parte demandada Fernando Benito Guerra, a que abone al actor Pascual Anadón Marta la cantidad de 46.506 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena, más el 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de «recursos de suplicación».

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de Su Señoría y conmigo, de que doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa de Fernando Benito Guerra, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.012

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 9.888 de 1979, instado por don José Serrano García, contra la empresa «Reportajes Alvarado» (Manuel Rodríguez), en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por José Serrano García, contra «Reportajes Alvarado» (Manuel Rodríguez), debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando en consecuencia a la empresa a que abone al actor 125.000 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposi-

ción de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura núm. 2 la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco Segura. — Rafael Alcázar Carrillo». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Reportajes Alvarado» (Manuel Rodríguez), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 8.059

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 59 de 1979, seguidos en esta Magistratura contra la empresa «Incobil», S. L., se sacan a segunda pública subasta los bienes que figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 8 de junio de 1979, número 129.

La subasta tendrá lugar el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, en la sala audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100, debiendo los licitadores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación.

Los bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Ricardo Martínez Olivera, en Zaragoza (calle Mefisto, número 7, principal), donde podrán ser examinados libremente.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.060

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 35 de 1979, seguidos contra la empresa «Injtesa», por débitos de salarios, se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 16 de abril de 1979, número 85.

La subasta tendrá lugar el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo. Se advierte a los licitadores que para poder intervenir en la misma deberán depositar previamente el 10 por 100 del importe de la tasación.

Los bienes citados se hallan depositados bajo la custodia de don Javier Eche-

varría García, con domicilio en Zaragoza (calle Méndez Núñez, número 31).

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.061

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los autos ejecutivos número 241 de 1978, seguidos contra la empresa Antonio Ruiz García, por débitos de cantidad, se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que figuran en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de marzo de 1979, número 66.

La subasta tendrá lugar el próximo día 30 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo. Se advierte a los licitadores que para poder intervenir en la misma deberán depositar previamente el 10 por 100 del importe de la tasación.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Antonio Ruiz García, en Calatayud (calle Blas y Melendo, número 3).

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.062

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos número 12.890 al 94 (cinco) y 3.300 de 1979 (seis expedientes), instados por Rosa Jiménez Gutiérrez y otros, contra Antonio M. Frías Blanco, en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa Antonio M. Frías Blanco en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1979, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Antonio M. Frías Blanco se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 26 de septiembre de 1976. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.063

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 234 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Bernardo Fraile Monterde, contra la empresa «Cafetería Salomón» (Fernando Pallás Miguel), en ejecución de la sentencia, con fecha 24 de septiembre de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Blasco. — Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Fernando Pallás Miguel («Cafetería Salomón»), procediendo al em-

bargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 50.000 pesetas de principal, según sentencia de fecha 10 de abril de 1979, más la de 10.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría, Doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo. (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Fernando Pallás Miguel («Cafetería Salomón»), en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de octubre de 1979. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario, Rafael L. Alcázar.

Núm. 8.064

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 218 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don José-Ignacio Ibáñez Morata y otro, contra la empresa «Fernando Pallás Miguel («Cafetería Salomón»), en ejecución de la sentencia, con fecha 3 de octubre de 1979 se ha dictado auto de incidente de no readmisión, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de octubre de 1979. — Resultando que con fecha 8 de septiembre de 1979 se solicitó por los actores la ejecución de la sentencia de autos al no haberse procedido por la demandada a la readmisión a que estaba obligada a virtud del fallo de la expresada sentencia.

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual, que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante, la cantidad de 70.000 pesetas a José-Ignacio Ibáñez Morata y 35.000 pesetas a Andrés Morales Bruñén, cantidades a la que se condena a la empresa ejecutada a satisfacer, debiendo además abonar los salarios de tramitación comprendidos desde el día 13 de junio de 1979 al de la fecha de esta resolución, a razón de 30.400 pesetas al mes a cada uno.

Notifíquese a la entidad gestora, Instituto Nacional de Previsión, a los efectos dispuestos por la orden de 15 de octubre de 1976. Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy. Notifíquese a las partes igualmente la presente resolución, enterándolas que contra la misma no cabe recurso.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta capital y provincia don Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a la empresa Fernando Pallás Miguel («Cafetería Salomón»), en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

SECCION SEXTA

Núm. 8.168

LECHON

El día 27 de octubre actual, a las trece horas, bajo mi presidencia, o la del Concejal en quien delegue, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de pastos, para 200 cabezas lanares, en el monte de utilidad pública número 115-A, denominado «Dehesa de la Cañada Honda», por valor adoptado de 5.000 pesetas, más los gastos complementarios, en una extensión de 211 hectáreas.

Lechón, 6 de octubre de 1979. — El Alcalde, Carmelo García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.139

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de noviembre de 1979, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta segunda) la venta en pública y primera subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que se persiguen en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 601 de 1979, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Antonio Gil Rubio y doña Carmen Monclús Arbó, de esta vecindad, y cuyas fincas son:

De don Antonio Gil Rubio

Núm. 42. Piso tercero izquierda, en la tercera planta de viviendas, escalera derecha, con el cuarto trastero núm. 25 en el sótano, de 152'60 metros cuadrados. Linderos: frente, hueco de la escalera, patio de luces y piso derecha de la misma planta; derecha entrando, piso derecha de la escalera izquierda. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad I al tomo 2.598, libro 1.173, folio 187, finca 59.307.

Valorado en 5.500.000 pesetas a efectos de subasta.

Corresponde a una casa en término de Miraflores, de esta ciudad, parcelación «Paseo de los Plátanos», manzana B, demarcada con los números 18 y 20 de la avenida de Marina Moreno, de 1.180'52 metros cuadrados. Al piso le corresponde una participación de copropiedad de 2'125 por 100 en relación con el valor total del inmue-

ble, constituyéndose por el demandado segunda hipoteca.

De doña Carmen Monclús Arbó

Núm. 23. Piso tercero derecha, en la tercera planta de viviendas, escalera izquierda, con el cuarto trastero número 6 en el sótano, de 152'60 metros cuadrados. Linda: frente, hueco de escalera, patios de luces y piso izquierda de la misma planta; derecha entrando, avenida de Marina Moreno; izquierda, patio posterior, y espalda, piso izquierda de la escalera derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad I al tomo 2.598, libro 1.173, folio 125, finca 59.269.

Valorado en 5.500.000 pesetas a efectos de subasta.

Dicho piso corresponde a la casa números 18 y 20 de la avenida de Marina Moreno, de esta ciudad, teniendo una participación de copropiedad de 2'125 por 100 en relación al valor total del inmueble, sobre el que se constituyó segunda hipoteca voluntaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica y no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.140

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de noviembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta segunda) la venta en pública y primera subasta de la finca que se describe a continuación, embargada al demandado don Casiano Ibáñez Cascán en juicio ejecutivo número 1.035 de 1978, seguido a instancia de don Primitivo Aznar Casamayor.

Finca que sale a subasta:

Urbana. Piso séptimo derecha de la casa sita en esta ciudad (paseo de Calvo Sotelo, núm. 33), de 147'85 metros cuadrados, con una cuota de participación de 3'84 por 100 en la comunidad de la casa. Inscrito al tomo 2.247, libro 999 de la sección 2.ª, folio 154, finca 46.002, inscripción 3.ª, acogido a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, grupo primero. Le corresponde un cuarto de

desahogo. Tasado pericialmente en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que se anuncia a instancia de la parte actora sin haber sido suplida la falta de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los autos y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.141

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de noviembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 144 de 1978, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., contra doña María Victoria Villacampa Mancho, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Citroën», modelo C-8, familiar, matricula HU-7630-B; tasado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.142

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de noviembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 400 de 1979, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de sociedad anónima «El Aguila», contra doña Felisa Villarte Pascual, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin

cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Veintiocho mesas cuadradas, de 0'80 metros, de fórmica; en 28.000 pesetas.

2. Ciento doce sillas de madera y patas de hierro; en 15.000 pesetas.

3. Una cafetera «Cimbali», de dos brazos, eléctrica; en 40.000 pesetas.

4. Un molinillo marca «Cimbali»; en 3.000 pesetas.

5. Un televisor de unas 26 pulgadas, marca «Philips»; en 10.000 pesetas.

6. Cuatro aparatos acondicionados de aire, «Glaestar»; en 80.000 pesetas.

7. Una máquina registradora, marca «Regna»; en 25.000 pesetas.

8. El derecho de traspaso del local destinado a café-bar, sito en calle Argualas, núm. 14; en 400.000 pesetas.

Total, 601.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.143

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de noviembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.102 de 1978, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de «Gecresa», S. A., contra don Félix Adán Delgado, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche «Simca 1200», matrícula Z-1723-A; en 110.000 pesetas.

2. Un televisor «Vanguard», color, de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

3. Una librería color caoba, de 3'50 x 2'20 metros, de tres cuerpos, con tres cajones, ocho puertas y cristales; en 16.000 pesetas.

Total, 116.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.144

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de noviembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte deman-

dada en juicio de menor cuantía seguido al núm. 730 de 1978, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «El Aguila», S. A., contra don Arturo Llagostera Colet, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso octavo, puerta segunda, de la casa número 283 de la avenida de Madrid, de esta ciudad. Tiene una superficie de 78'71 metros cuadrados y linda: por la derecha entrando, con el piso octavo, puerta tercera; por la izquierda, piso octavo, puerta primera; por el fondo, con la avenida de Madrid, y por el frente, con rellano de escalera y piso octavo, puertas primera y segunda. Se encuentra inscrito al tomo 956, folio 77, finca 11.914, libro 208 de la sección 3.ª, inscripción 1.ª Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 8.145

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de noviembre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 569 de 1978, promovido por el Procurador señor Alfaro Montañés, en nombre y representación de don Angel Bonel Tejero, contra don Manuel Molina Ruiz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina para empaquetado de pipas, marca «Coalsa», con motor auxiliar eléctrico, dosificador, de una

potencia de 1'50 CV; en 85.000 pesetas.
 2. Dos hornos eléctricos, marca «Lago», con tres cámaras de cocción, para frutos secos; en 220.000 pesetas.
 3. Mil quinientos kilos de cacahuetes desgranados, almacenados en sacos de 55 kilos; en 75.000 pesetas.
 4. Dos mil kilos de cacahuetes, con cáscara, envasados en sacos de 25 kilogramos; en 70.000 pesetas.

Total, 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.146

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de noviembre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía núm. 1.486 de 1978, promovido por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre y representación de Jesús Sacramento Gascón, contra José-María García Castro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.
 3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca «Ford Taunus», matrícula B-481.963; valorado en pesetas 100.000.

Depositado en poder del demandado, en Málaga (calle Duquesa de la Victoria, núm. 5).

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.147

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de noviembre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado,

tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo núm. 1.595 de 1978, promovido por el Procurador señor García Anadón, contra doña María-José Luján Navarro, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un mueble librería de tres cuerpos, con diversos departamentos abiertos y cerrados, en madera color caoba; en 25.000 pesetas.

2. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en tejido acrílico color marrón; en pesetas 15.000.

3. Un armario ropero doble, con dos puertas, y comodín haciendo juego; en 12.000 pesetas.

4. Un taquillón laqueado en blanco, con espejo a juego; en 5.000 pesetas.

5. Una mesa de centro, estructura metálica y encimera de cristal; en 4.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.148

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de noviembre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 366 de 1979, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Pikolín», S. A., contra don José-María Fernández Fernández, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una librería de cuatro cuerpos y dos laterales; en 20.000 pesetas.
 2. Dos colchones y un somier «Pikolín»; en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.156

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 944 de 1979, seguido a instancia de «Barcelonesa de Financiación» S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio-Manuel Bello Rodríguez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de noviembre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en esta ciudad (calle Cuarta Avenida, núm. 9, bajo A), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una librería de madera, color nogal oscuro, de 2'20 x 1'80 metros aproximadamente, con diversos departamentos abiertos y cerrados; una mesa de comedor, forma de libro; una mesa de centro, elevable y extensible, color nogal; un sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en tela color marrón oscuro; en 30.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Marconi», de unos 150 litros; en 5.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca «Fagor», modelo F-600; en 10.000 pesetas.

Un televisor marca «Vanguard», en blanco y negro, de 19 pulgadas; en 5.000 pesetas.

Total, 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparicio.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
 Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
 Número del año anterior: 25 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones